

BOLETÍN OFICIAL N° 129

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 04 de octubre de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 129 - PASO DE LA PATRIA, 04 DE OCTUBRE DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 587.- 23/11/2023: APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2024.

RESOLUCIONES

N° 167.- 28/11/2023: PROMULGACIÓN ORDENANZA 587/23.

N° 148.- 30/08/2024: AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO.

N° 149.- 30/08/2024: AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 147.- 29/08/2024: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES N°83/19 Y 204/21.

N° 151.- 03/10/2024: CONCEDER HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL AL SR. MARCOS ANTONIO ROMERO, "KIOSCO MORITA".



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Paso de la Patria, 23 de Noviembre de 2023

ORDENANZA N° 587/23

VISTO

El expediente administrativo N° 099/2023 del C.D.M. por el que el Departamento Ejecutivo eleva al Concejo Deliberante el de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2024 y,

CONSIDERANDO

Que por el expediente indicado en el Visto el Departamento Ejecutivo eleva proyecto Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2024

Que el inciso 18) del Artículo 76°, Capítulo III, Título Primero de la Carta Orgánica Municipal establece: ... "Sancionar, a iniciativa del Departamento Ejecutivo, el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos y sus rectificaciones, de conformidad a lo dispuesto en esta Carta Orgánica".

Que el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Impuesto y Presupuesto del Concejo Deliberante Municipal, aconseja aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2023 elaborado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas y presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que atento a lo señalado precedentemente corresponde el dictado de la ordenanza la aprobación del presente texto legal.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1°: APROBAR el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para al año 2024 el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente, todo ello de conformidad a las prescripciones del Artículo 76°, inciso 18), Capítulo III, Título Primero de la Carta Orgánica Municipal, por las razones expuestas en los fundamentos de la presente que se dan por incorporados.

ART. 2°: REMITIR al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

ART. 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Concejo Deliberante.

ART. 4°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Esc. María Gloria Costaguta
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Municipalidad de Paso de la Patria Departamento Ejecutivo



MEMORIA DESCRIPTIVA

Dicho Presupuesto parte de la base del resultado de proyectar los ingresos acumulados al 30 de septiembre el año en curso y anualizarlo a diciembre 2023.

El Presupuesto municipal se define como el cálculo de las rentas posibles o probables que espera disponer el Municipio y las sumas de las inversiones o gastos que proyecta realizar durante un año, para posibilitar la ejecución de un Plan de Gobierno. Etimológicamente la palabra PRESUPUESTO significa PRE: Antes, con anterioridad y SUPONERE: calcular, es decir hacer cálculos anticipados de sucesos por venir.

La confección del mismo ha tenido carácter participativo de todas las Áreas, efectuándose reuniones y consultas sobre prioridades de asignación de recursos y la metodología de implementación, a las distintas disciplinas del Municipio.

Los cálculos de los Ingresos comprenden los RECURSOS GENERALES CORRIENTES que se componen de los Recursos Tributarios y los Recursos No Tributarios. Para la determinación de los primeros se estimó un cálculo de recaudación anual y a la misma se le aplicó un 100% de actualización.

RECURSOS DE AFECTACION ESPECIFICA que se originan por convenios y otros fondos específicos y de los RECURSOS DE CAPITAL que se obtienen en forma extraordinaria acudiendo en nuestro casos a la venta de activos municipales.

Se contempló un promedio del 100% de incremento en los Recursos de Recaudación Municipal General acompañando el Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2024; a los efectos de preservar el poder de compra de los recursos de recaudación municipal, se utiliza el coeficiente de Unidades Fijas. Además el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia nos proporcionó los datos macro fiscales para la determinación de los Recursos de Jurisdicción Nacional y Provincial. Resultando un TOTAL DE RECURSOS DE \$2.004.304.000,00 (dos mil cuatro millones trescientos cuatro mil con 00/100). Seguidamente se detalla los conceptos, y montos correspondientes a cada uno de ellos:

Total de Cálculo De Recursos:	\$ 2.004.304.000,00-
Recursos Generales Corrientes:	\$ 1.736.100.000,00-



Municipalidad de Paso de la Patria Departamento Ejecutivo



Recursos de Recaudación Municipal:	\$ 777.500.000,00-
Recursos de Jurisdicción Nacional y Provincial:	\$ 958.600.000,00-
Recursos de Afectación Específica:	\$ 268.204.000,00-

El cálculo de los EGRESOS, permite determinar con claridad los objetivos generales de política económica, son indispensables para la toma de decisiones y permiten analizar tendencias de los gastos en funciones determinadas. Los mismos comprenden las EROGACIONES GENERALES CORRIENTES que son las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes de consumo y servicios del sector público, los gastos por el pago de personal, gastos operativos de las secretarías y otros, las EROGACIONES ESPECÍFICAS, las que comprenden transferencias que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, eventos especiales, situaciones de emergencias, y erogaciones de los fondos recibidos con una afectación específica; y también se incluyen las EROGACIONES DE CAPITAL: destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales propios de capital y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado. Se incluyen también los demás estamentos municipales, Juzgado Administrativo Municipal de Falta, Concejo Deliberante Municipal y Auditoría Externa.

Se contempló un 138,30% de inflación, información suministrada por el INDEC a Septiembre 2023. Para determinar un TOTAL DE EGRESOS DE \$2.004.304,00 (dos millones cuatro mil trescientos cuatro). Seguidamente se detalla identificándose los conceptos, y montos correspondientes a cada uno de ellos:

Total De Cálculo De Egresos:	\$ 2.004.304.000,00-
Erogaciones Generales Corrientes:	\$ 1.736.100.000,00-
Gastos en Personal:	\$ 348.820.800,00-
Bienes y Servicios:	\$ 429.910.648,00-
Gastos Operativos de Secretarías:	\$ 836.424.552,00-
Amortización de deuda:	\$ 34.700.000,00-
Erogaciones Específicas:	\$ 268.204.000,00-



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PRESUPUESTO AÑO 2024

CODIFICACION	CONCEPTOS	IMPORTE
1.0.0.0.00.00	RECURSOS TOTALES	\$ 2,004,304,000.00
1.1.0.0.00.00	RECURSOS GENERALES CORRIENTES	\$ 1,736,100,000.00
1.1.1.0.00.00	DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 777,500,000.00
1.1.1.1.00.00	TRIBUTARIOS	\$ 310,000,000.00
1.1.1.1.1.00.00	* Impuesto Inmobiliario	\$ 195,000,000.00
1.1.1.1.2.00.00	* Impuesto Automotor	\$ 115,000,000.00
1.1.1.2.00.00	NO TRIBUTARIOS	\$ 467,500,000.00
1.1.1.2.1.00.00	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	\$ 367,100,000.00
1.1.1.2.1.01.00	* Tasas por Servicios a la propiedad	\$ 283,000,000.00
1.1.1.2.1.02.00	* Tasas por Servicios Especiales	\$ 5,900,000.00
1.1.1.2.1.03.00	* Tasa por servicios de acarreo	\$ 100,000.00
1.1.1.2.1.04.00	* Derecho de Actuación Administrativa	\$ 5,500,000.00
1.1.1.2.1.05.00	* Tasas, derecho de Cementerio y Servicios Fúnebres	\$ 3,000,000.00
1.1.1.2.1.06.00	* Tasa por espectaculos publicos y esparcimiento	\$ 100,000.00
1.1.1.2.1.07.00	* Tasas, derecho de edificación y visado de planos Obras Particulares	\$ 14,300,000.00
1.1.1.2.1.08.00	* Tasas por servicios de Catastro Municipal	\$ 3,500,000.00
1.1.1.2.1.09.00	* Tasas por registro, contralor, inspeccion, seguridad e higiene y habitacion comercial	\$ 21,600,000.00
1.1.1.2.1.10.00	* Derecho de Publicidad y Propaganda	\$ 100,000.00
1.1.1.2.1.11.00	* Licencia de Conducir	\$ 30,000,000.00
1.1.1.2.2.00.00	OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	\$ 100,400,000.00
1.1.1.2.2.01.00	* Multas de transito	\$ 30,000,000.00
1.1.1.2.2.02.00	* Multas Radar	\$ 10,000,000.00
1.1.1.2.2.03.00	* Multas varias	\$ 10,000,000.00
1.1.1.2.2.04.00	* Canon por ocupacion de espacio de uso publico y via publica	\$ 100,000.00
1.1.1.2.2.05.00	* Canon por uso y ocupacion de bienes municipales	\$ 100,000.00
1.1.1.2.2.06.00	* Canon Casinos del Litoral	\$ 20,000,000.00
1.1.1.2.2.07.00	* Convenio DEPEC	\$ 100,000.00
1.1.1.2.2.08.00	* Ingresos por Aplicacion Financiera e Intereses	\$ 30,000,000.00
1.1.1.2.2.09.00	* Otros Ingresos no Tributarios	\$ 100,000.00
1.1.2.0.00.00	RECURSOS DE JURISDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	\$ 958,600,000.00
1.1.2.1.0.00.00	RECURSOS DE JURISDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	\$ 958,600,000.00
1.1.2.1.1.00.00	* Coparticipación Provincial	\$ 214,000,000.00
1.1.2.1.2.00.00	* Coparticipación Rural	\$ 3,600,000.00
1.1.2.1.3.00.00	* Coparticipación Federal	\$ 741,000,000.00
1.2.0.0.00.00	RECURSOS DE AFECTACION ESPECIFICA	\$ 268,204,000.00
1.2.1.0.00.00	RECURSOS DE RECAUDACION MUNICIPAL ESPECIFICO	\$ 217,100,000.00
1.2.1.1.00.00	RECURSOS POR CONVENIO Y OTROS ESPECIFICOS	\$ 34,400,000.00
1.2.1.1.1.00.00	* Convenio Gendarmería Nacional	\$ 100,000.00
1.2.1.1.2.00.00	* Convenio con Bomberos	\$ 100,000.00
1.2.1.1.3.00.00	* Contribuciones de Mejoras y Obras por Administracion	\$ 100,000.00
1.2.1.1.4.00.00	* Tasas por Servicios de Clasificación de Residuos	\$ 34,000,000.00
1.2.1.1.5.00.00	* Fondo para la Promocion de Turismo, Cultura y Deporte Art. 22	\$ 100,000.00
1.2.1.2.00.00	RECURSOS PARA EVENTOS ESPECIALES	\$ 174,700,000.00
1.2.1.2.1.00.00	* Temporada Verano	\$ 55,000,000.00
1.2.1.2.2.00.00	* Torneo Apertura	\$ 6,400,000.00



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PRESUPUESTO AÑO 2024

CODIFICACION	CONCEPTOS	IMPORTE
1.2.1.2.3.00.00	* Fiesta Nacional del Dorado	\$ 100,000,000.00
1.2.1.2.4.00.00	* Fiesta Provincial del Estofado	\$ 1,200,000.00
1.2.1.2.5.00.00	* Corsos	\$ 12,000,000.00
1.2.1.2.6.00.00	* Otros eventos especiales	\$ 100,000.00
1.2.1.3.0.00.00	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8,000,000.00
1.2.1.3.1.00.00	VENTA DE ACTIVO FIJOS	\$ 8,000,000.00
1.2.1.3.1.01.00	* Venta de Terrenos Municipales	\$ 4,000,000.00
1.2.1.3.1.02.00	* Venta de otros Activos	\$ 4,000,000.00
1.2.2.0.0.00.00	RECURSOS DE COPARTICIPACION DE AFECTACION ESPECIFICA	\$ 51,104,000.00
1.2.2.1.0.00.00	RECURSOS DE JURISDICCION NACIONAL Y PROV	\$ 50,904,000.00
1.2.2.1.1.00.00	* Coparticipación Provincial 1%	\$ 8,700,000.00
1.2.2.1.2.00.00	* Coparticipacion Especial Rural 1%	\$ 204,000.00
1.2.2.1.3.00.00	* Coparticipacion Federal 1%	\$ 42,000,000.00
1.2.2.2.0.00.00	OTROS RECURSOS NACIONAL Y PROVINCIAL ESPECIAL	\$ 200,000.00
1.2.2.2.1.00.00	* Fondo por Situacion de Emergencia Provincial y Nacional	\$ 100,000.00
1.2.2.2.2.00.00	* Otros Recursos Provincial y Nacional de Afectacion Especifica	\$ 100,000.00
2.0.0.0.0.00.00	EROGACIONES TOTALES	\$ 2,004,304,000.00
2.1.0.0.0.00.00	EROGACIONES GENERALES CORRIENTES	\$ 1,736,100,000.00
2.1.1.0.0.00.00	GASTO EN PERSONAL	\$ 348,820,800.00
2.1.1.1.0.00.00	PLANTA PERMANENTE	\$ 128,000,000.00
2.1.1.1.1.00.00	* Sueldo Básico	\$ 74,000,000.00
2.1.1.1.2.00.00	* Suplementos Varios y SAC	\$ 54,000,000.00
2.1.1.2.0.00.00	CONTRATO ADMINISTRATIVO	\$ 18,000,000.00
2.1.1.2.1.00.00	* Sueldo Básico	\$ 10,000,000.00
2.1.1.2.2.00.00	* Suplementos Varios y SAC	\$ 8,000,000.00
2.1.1.3.0.00.00	PERSONAL DE GABINETE	\$ 122,000,000.00
2.1.1.3.1.00.00	* Sueldo Básico	\$ 57,000,000.00
2.1.1.3.2.00.00	* Suplementos Varios y SAC	\$ 65,000,000.00
2.1.1.4.0.00.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES Y ASING. FAMILIARES	\$ 80,820,800.00
2.1.1.4.1.00.00	* Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	\$ 48,240,000.00
2.1.1.4.2.00.00	* Instituto de Obras Social (I.O.S.COR)	\$ 13,400,000.00
2.1.1.4.3.00.00	* Seguro de Vida	\$ 1,000,000.00
2.1.1.4.4.00.00	* ART	\$ 4,180,800.00
2.1.1.4.5.00.00	* Asignaciones Familiares	\$ 14,000,000.00
2.1.2.0.0.00.00	BIENES Y SERVICIOS	\$ 429,910,648.00
2.1.2.1.0.00.00	BIENES DE CONSUMO	\$ 209,110,648.00
2.1.2.1.1.00.00	BIENES DE CONSUMO	\$ 209,110,648.00
2.1.2.1.1.01.00	* Combustible y lubricantes	\$ 16,000,000.00
2.1.2.1.1.02.00	* Repuestos para reparacion de vehiculos y maquinas municipales	\$ 28,000,000.00
2.1.2.1.1.03.00	* Materiales e insumos para mantenimiento general	\$ 17,000,000.00
2.1.2.1.1.04.00	* Papelería y Efectos de Oficina	\$ 20,000,000.00
2.1.2.1.1.05.00	* Insumos Informáticos	\$ 3,000,000.00
2.1.2.1.1.06.00	* Elementos de limpieza y materiales de Aseo	\$ 8,000,000.00
2.1.2.1.1.07.00	* Vestuario y Equipo de Trabajo	\$ 30,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PRESUPUESTO AÑO 2024

CODIFICACION	CONCEPTOS	IMPORTE
2.1.2.1.1.08.00	* Racionamiento y Alimentos	\$ 40,000,000.00
2.1.2.1.1.09.00	* Elementos publicitarios y propaganda institucional	\$ 8,710,648.00
2.1.2.1.1.10.00	* Insumos de cauchos, cubiertas y elementos varios Gomeria Municipal	\$ 10,000,000.00
2.1.2.1.1.11.00	* Otros Bienes de Consumo	\$ 26,000,000.00
2.1.2.1.1.12.00	* Gastos operativos y de funcionamiento Asesoría Legal	\$ 2,400,000.00
2.1.2.2.0.00.00	SERVICIOS	\$ 220,800,000.00
2.1.2.2.1.00.00	SERVICIOS GENERALES	\$ 177,400,000.00
2.1.2.2.1.01.00	* Agua y otros Gastos Fijos	\$ 5,600,000.00
2.1.2.2.1.02.00	* Fletes, encomiendas, correspondencias y envíos	\$ 4,500,000.00
2.1.2.2.1.03.00	* Acarreos	\$ 100,000.00
2.1.2.2.1.04.00	* Telefonía, Comunicaciones e Internet	\$ 7,000,000.00
2.1.2.2.1.05.00	* Servicios de publicidad y propaganda institucional	\$ 8,500,000.00
2.1.2.2.1.06.00	* Seguros Varios	\$ 6,300,000.00
2.1.2.2.1.07.00	* Alquileres de Inmuebles	\$ 5,300,000.00
2.1.2.2.1.08.00	* Impuestos, Tasas y Servicios Pagados	\$ 1,000,000.00
2.1.2.2.1.09.00	* Servicios de Instalaciones y mantenimientos de edificio	\$ 1,000,000.00
2.1.2.2.1.10.00	* Servicio y Sistemas Técnicos	\$ 100,000.00
2.1.2.2.1.11.00	* Viáticos y Movilidad	\$ 3,000,000.00
2.1.2.2.1.12.00	* Gastos Judiciales e Indemnización	\$ 1,000,000.00
2.1.2.2.1.13.00	* Intereses y Gastos bancarios	\$ 18,000,000.00
2.1.2.2.1.14.00	* Mantenimiento y Reparación de Maquinas	\$ 88,000,000.00
2.1.2.2.1.15.00	* Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 20,000,000.00
2.1.2.2.1.16.00	* Otros Servicios Generales	\$ 8,000,000.00
2.1.2.2.2.00.00	SERVICIOS ESPECIALES	\$ 43,400,000.00
2.1.2.2.2.01.00	* Honorarios Profesionales	\$ 24,700,000.00
2.1.2.2.2.02.00	* Otras Erogaciones Profesionales	\$ 7,000,000.00
2.1.2.2.2.03.00	* Servicios de Cómputos y Sistemas	\$ 5,100,000.00
2.1.2.2.2.04.00	* Servicios de Monitoreo y rastreo satelital	\$ 1,500,000.00
2.1.2.2.2.05.00	* Servicio Técnico desarrollados Tecnológicos	\$ 100,000.00
2.1.2.2.2.06.00	* Otros Servicios Especiales	\$ 5,000,000.00
2.1.3.0.0.00.00	GASTOS OPERATIVOS DE SECRETARIAS	\$ 836,424,552.00
2.1.3.1.0.00.00	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 83,440,000.00
2.1.3.1.1.00.00	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	\$ 1,000,000.00
2.1.3.1.1.01.00	* Departamento de Producción	\$ 1,000,000.00
2.1.3.1.2.00.00	DIRECCION DE ACCION SOCIAL	\$ 8,000,000.00
2.1.3.1.2.01.00	* Asistencia Social	\$ 7,000,000.00
2.1.3.1.2.02.00	* Otras Transferencias Sociales	\$ 1,000,000.00
2.1.3.1.3.00.00	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 14,600,000.00
2.1.3.1.3.01.00	* Bomberos Voluntarios	\$ 3,500,000.00
2.1.3.1.3.02.00	* Becas Estudiantiles	\$ 7,000,000.00
2.1.3.1.3.03.00	* Comisaría	\$ 100,000.00
2.1.3.1.3.04.00	* Ayuda Escuelas	\$ 3,500,000.00
2.1.3.1.3.05.00	* Transferencias a otras Instituciones	\$ 500,000.00
2.1.3.1.4.00.00	SEGURIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD	\$ 56,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PRESUPUESTO AÑO 2024

CODIFICACION	CONCEPTOS	IMPORTE
2.1.3.1.4.01.00	* Tránsito y Seguridad Vial	\$ 25,000,000.00
2.1.3.1.4.02.00	* Instalaciones y Señalizaciones para Tránsito	\$ 31,000,000.00
2.1.3.1.5.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3,840,000.00
2.1.3.1.5.01.00	* Gastos Operativos y de Funcionamiento Sec de Gobierno	\$ 2,400,000.00
2.1.3.1.5.02.00	* Otras Erogaciones Secretaria de Gobierno	\$ 1,440,000.00
2.1.3.2.0.00.00	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	\$ 3,840,000.00
2.1.3.2.1.00.00	* Gastos Operativos y de Funcionamiento Sec Hacienda y Finanzas	\$ 2,400,000.00
2.1.3.2.2.00.00	* Otras Erogaciones Secretaria de Hacienda	\$ 1,440,000.00
2.1.3.3.0.00.00	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 469,800,000.00
2.1.3.3.1.00.00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 434,200,000.00
2.1.3.3.1.01.00	OBRAS PUBLICAS	\$ 132,200,000.00
2.1.3.3.1.01.01	* Combustible y Lubricantes para Trabajos publicos	\$ 124,000,000.00
2.1.3.3.1.01.02	* Obras por Administración	\$ 100,000.00
2.1.3.3.1.01.03	* Proyecto de Playas y Plazas	\$ 2,500,000.00
2.1.3.3.1.01.04	* Proyecto de Alumbrado Público	\$ 5,500,000.00
2.1.3.3.1.01.05	* Proyecto Dpto. Medio Ambiente	\$ 100,000.00
2.1.3.3.1.02.00	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 302,000,000.00
2.1.3.3.1.02.01	* Conservación de Edificios Municipales	\$ 5,000,000.00
2.1.3.3.1.02.02	* Conservación de veredas, Calles y Caminos	\$ 5,000,000.00
2.1.3.3.1.02.03	* Mejoramiento, Refacción y Adecuación de Espacio Público	\$ 5,000,000.00
2.1.3.3.1.02.04	* Mano de Obra Servicios Públicos	\$ 250,000,000.00
2.1.3.3.1.02.05	* Alquiler de Maquinas, Equipos, y Camiones	\$ 35,000,000.00
2.1.3.3.1.02.06	* Trabajos Complementarios y Cloacas	\$ 1,000,000.00
2.1.3.3.1.02.07	* Mantenimiento de Cementerio	\$ 1,000,000.00
2.1.3.3.2.00.00	DIRECCION DE CATASTRO Y OBRAS PARTICULARES	\$ 200,000.00
2.1.3.3.2.01.00	* Gastos operativos y funcionamiento de la Dirección de Catastro	\$ 100,000.00
2.1.3.3.2.02.00	* Gastos operativos y funcionamiento de la Dirección de Obras Particulares	\$ 100,000.00
2.1.3.3.3.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS Y FUNCIONAMIENTO	\$ 35,400,000.00
2.1.3.3.3.01.00	* Gastos operativos y de Funcionamiento Sec Obras Publicas	\$ 2,400,000.00
2.1.3.3.3.02.00	* Gastos Mantenimiento " Taller Municipal"	\$ 6,000,000.00
2.1.3.3.3.03.00	Insumos para mantenimiento de alumbrado publico	\$ 25,000,000.00
2.1.3.3.3.04.00	* Otras Erogaciones Secretaria de Obras Públicas	\$ 2,000,000.00
2.1.3.4.0.00.00	SECRETARIA DE TURISMO	\$ 279,344,552.00
2.1.3.4.1.00.00	GASTOS DE DIRECCION	\$ 2,000,000.00
2.1.3.4.1.01.00	* Dirección de Turismo, Cultura y Deportes	\$ 1,000,000.00
2.1.3.4.1.02.00	* Direccion de recursos naturales y recreacion	\$ 1,000,000.00
2.1.3.4.2.00.00	OTROS GASTOS SECRETARIA DE TURISMO	\$ 277,344,552.00
2.1.3.4.2.01.00	* Gastos Operativos y de Funcionamiento Sec de Turismo	\$ 2,400,000.00
2.1.3.4.2.02.00	* Departamento de Logística	\$ 270,504,552.00
2.1.3.4.2.03.00	* Otros Gastos Secretaria de Turismo	\$ 1,440,000.00
2.1.3.4.2.04.00	* Departamento de difusion y plataformas digitales	\$ 1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PRESUPUESTO AÑO 2024

CODIFICACION	CONCEPTOS	IMPORTE
2.1.3.4.2.05.00	* Insumos y elementos de promocion turistica	\$ 1,000,000.00
2.1.3.4.2.06.00	* Departamento de despacho ceremonial y protocolo	\$ 1,000,000.00
2.1.4.0.0.00.00	AMORTIZACION DE DEUDA	\$ 34,700,000.00
2.1.4.1.0.00.00	AMORTIZACION DE DEUDA	\$ 34,700,000.00
2.1.4.1.1.00.00	* Proveedor de Bienes y Servicios	\$ 30,000,000.00
2.1.4.1.2.00.00	* Indemnización y Juicios	\$ 4,700,000.00
2.1.5.0.0.00.00	TRANSFERENCIA JUZGADO ADM. MUNICIPAL DE FALTAS	\$ 14,400,000.00
2.1.5.1.0.00.00	* Erogaciones de Personal	\$ 12,000,000.00
2.1.5.2.0.00.00	* Gastos Operativos y de Funcionamiento Juzgado	\$ 2,400,000.00
2.1.6.0.0.00.00	* CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	\$ 69,444,000.00
2.1.6.1.0.00.00	* Transferencia al C.D.M.	\$ 69,444,000.00
2.1.7.0.0.00.00	AUDITORIA EXTERNA	\$ 2,400,000.00
2.1.7.1.0.00.00	* Transferencia al Auditor Externo	\$ 2,400,000.00
2.2.0.0.0.00.00	EROGACIONES ESPECIFICAS	\$ 268,204,000.00
2.2.1.0.0.00.00	SITUACION DE EMERGENCIA	\$ 200,000.00
2.2.1.1.0.00.00	* Ayuda Provincial y Nacional de Emergencia	\$ 100,000.00
2.2.1.2.0.00.00	* Situación de Emergencia	\$ 100,000.00
2.2.2.0.0.00.00	EROGACIONES CON FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA	\$ 225,604,000.00
2.2.2.1.0.00.00	EROGACIONES CON FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA NACIONAL Y PROVINCIAL	\$ 50,904,000.00
2.2.2.1.1.00.00	* Ley 6.311	\$ 8,904,000.00
2.2.2.1.2.00.00	* Fondo federal Solidario	\$ 42,000,000.00
2.2.2.2.0.00.00	EROGACIONES CON FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA MUNICIPAL	\$ 174,700,000.00
2.2.2.2.1.00.00	* EVENTOS ESPECIALES	\$ 174,700,000.00
2.2.2.2.1.01.00	* Temporada Verano	\$ 55,000,000.00
2.2.2.2.1.02.00	* Torneo Apertura	\$ 6,400,000.00
2.2.2.2.1.03.00	* Fiesta Nacional del Dorado	\$ 100,000,000.00
2.2.2.2.1.04.00	* Fiesta Provincial del Estofado	\$ 1,200,000.00
2.2.2.2.1.05.00	* Corsos	\$ 12,000,000.00
2.2.2.2.1.06.00	* Otros eventos especiales	\$ 100,000.00
2.2.3.0.0.00.00	OTRAS EROGACIONES ESPECIFICAS	\$ 34,400,000.00
2.2.3.2.0.00.00	* Convenio Gendarmeria Nacional	\$ 100,000.00
2.2.3.3.0.00.00	* Convenio Bomberos Voluntarios	\$ 100,000.00
2.2.3.4.0.00.00	* Erogaciones de Planta de Reciclaje	\$ 34,000,000.00
2.2.3.5.0.00.00	* Mejoras y Obras por Administracion	\$ 100,000.00
2.2.3.6.0.00.00	* Fondo para la Promocion de Turismo, Cultura y Deporte Art. 22	\$ 100,000.00
2.2.4.0.0.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 8,000,000.00
2.2.4.1.0.00.00	BIENES DE CAPITAL	\$ 8,000,000.00
2.2.4.1.1.00.00	* Muebles y Equipos de Oficina	\$ 1,000,000.00
2.2.4.1.2.00.00	* Maquinas, Equipos y Herramientas	\$ 1,000,000.00
2.2.4.1.3.00.00	* Herramientas para Taller Municipal	\$ 1,000,000.00
2.2.4.2.4.00.00	* Rodados	\$ 1,000,000.00
2.2.4.2.5.00.00	* Inmuebles	\$ 1,000,000.00
2.2.4.2.6.00.00	* Leasing Maquinarias	\$ 1,000,000.00
2.2.4.2.7.00.00	* Desarrollos Tecnológicos	\$ 1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PRESUPUESTO AÑO 2024

CODIFICACION	CONCEPTOS	IMPORTES
2.2.4.2.8.00.00	* Otros Bienes de Capital	\$ 1,000,000.00

Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Esc. Maria Gloria Costaguita
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 167

Paso de la Patria, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 587/2023, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 23 de noviembre de 2023 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2023-05381-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 587/2023, hace hincapié en el proyecto de Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024.

QUE, el artículo 81° primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que *"Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación."*

QUE, el artículo 94° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: *"Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu"*.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81° y 94 inciso 2°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: PROMULGAR y tener Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 587/2023.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -

Dr. Luis Edg. Alcaraz Ruslinguy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARC. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 148

Paso de la Patria, 30 de agosto de 2024

VISTO:

La necesidad de contratar personal a fin de garantizar el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

CONSIDERANDO:

QUE, el Estatuto del Empleado Municipal (Ley N° 4067) en artículo 12 establece: *EL Personal Contratado es aquél cuya relación laboral está regida por un Contrato y que presta servicios en forma personal y directa. Se contratará solamente para la realización de trabajos específicos o determinados, y cuando la razón de servicio lo exigiera.*

QUE, por lo normado en el artículo 94 inciso 15 de la Carta Orgánica Municipal, es facultad y atribución del Intendente nombrar y remover al personal como así también fijar sus remuneraciones.

QUE, a fin de garantizar el normal y eficiente funcionamiento de las distintas dependencias municipales, es una facultad del Departamento Ejecutivo autorizar la contratación del personal en la secretaría de sus dependencias.

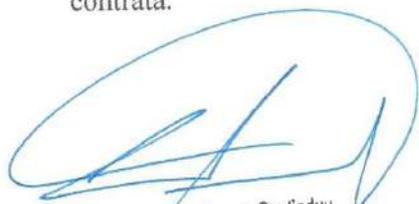
POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ley N° 4067.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la celebración de CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexos I, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

ARTICULO 2°: La Municipalidad de Paso de la Patria se reserva el derecho de rescindir los contratos suscriptos por la presente Resolución en cualquier momento, sin expresión de causas y sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna al personal que se contrata.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Rusinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO OSNAÑITZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 3º: FACULTAR a las distintas Secretarias a realizar la asignación de las funciones del personal que se contrata en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º: FACULTAR a la Secretaria General de Gobierno a realizar la aceptación de las RENUNCIAS y BAJAS por fallecimiento que en el periodo previsto puedan llegar a presentar los agentes que se contrata en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas para la pertinente liquidación.

ARTICULO 5º: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE. Regístrese y Archívese. -

Dr. Luis Edgar Alcaraz Avstinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARCO GUILLERMO OSVALDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 149

Paso de la Patria, 30 de agosto de 2024

VISTO:

La necesidad de contratar personal a fin de garantizar el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de garantizar el normal y eficiente funcionamiento de las distintas dependencias municipales, resulta pertinente renovar el contrato de aquellos agentes que vienen trabajando de modo eficaz demostrando que son aptos para continuar desarrollando las labores para las cuales se los contrato en un primer momento.

QUE, el Estatuto del Empleado Municipal (Ley N°4067) el Art. 12 establece: El personal contrato es aquel cuya relación laboral está regida por un contrato y que presta servicios en forma personal y directa. Se contratará solamente para la realización de trabajos específicos o determinados, y cuando la razón de servicio lo exigiera.

QUE, por lo normado en el Art. 94 inc. 15) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad y atribución del Intendente nombrar y remover al personal como así también fijar sus remuneraciones.

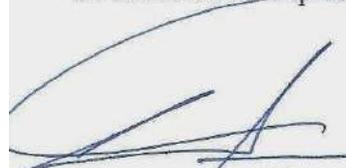
POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ley N°4067.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la celebración de contrato administrativo de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I, conforme la calificación del artículo 11 inciso b) punto 1 del Estatuto del Empleado Público, con efecto a partir del 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°: La Municipalidad de Paso de la Patria se reserva el derecho de rescindir los contratos suscriptos por la presente Resolución en cualquier momento, sin expresión


Dr. Luis Edgar Alcaraz Riusinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



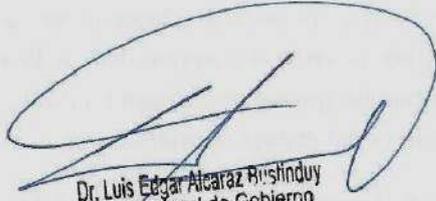

ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

de causas y sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna al personal que se contrata.

ARTICULO 3°: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas para la pertinente liquidación.

ARTICULO 4°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese.



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bristinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES